



ZONA REGISTRAL N° XIII- SEDE - TACNA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005- 2013/Z.R.N°XIII-JZ
Tacna, tres de enero
de dos mil trece

VISTO: El Informe N° 001-2013/Z.R. N°XIII-GR; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del D. S. N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del Decreto Legislativo N° 728, por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar los órdenes necesarios para la ejecución de los mismos; así como la forma y modalidad de la prestación, dentro del criterio de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, establece en su Art. 73 que: "Mediante la encargatura se asignan funciones a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF de la plaza cuyas funciones se encargarán. La encargatura procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le hayan asignado funciones distintas a éste".

Que, mediante informe N° 001-2013/Z.R. N° XIII-GR, el Gerente Registral (c) manifiesta que por vacaciones del Registrador Público Gustavo Aramayo Ruiz del 01 al 30 de Enero del 2013, es necesario designar al trabajador que lo reemplazará durante su ausencia a efecto de no perjudicar la labor de los registros a su cargo; solicitando para tal fin se sirva disponer se proyecte resolución de encargatura como Registrador Público a la Asistente Registral Abog. LUPE EDITH ZUÑIGA VERA, para que asuma el Registro de Predios y Registro de Personas Jurídicas en la Oficina Registral de Ilo mientras dure la ausencia del titular.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la SUNARP, aprobada por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 139-2002-JUS, y Resolución N° 312-2012-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, a la Asistente Registral Abog. **LUPE EDITH ZUÑIGA VERA**, las funciones de **REGISTRADOR PÚBLICO** en la plaza del Registrador Gustavo Aramayo Ruiz, a partir del 02 y hasta el 30 de enero del 2013, asignándole Registro de Predios y Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Ilo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Registral asigne y/o reasigne los Registros y/o Secciones correspondientes, las veces que sean necesarios, en función a las necesidades del servicio; debiendo el Área de Informática tomar las acciones que correspondan; siendo notificada la presente resolución a las partes involucradas por intermedio de Secretaría de Jefatura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JV 12
LEAL

Jaime L. Casquez Villar
Jefe Zona Registral N° XIII(e)
Sede Tacna